EMPRESA 4.0

info innovación

Proyectos de transformación digital que supongan una introducción efectiva de las tecnologías digitales en la empresa.

¿QUÉ SE SUBVENCIONA?

Presupuesto:
2.500.000€ a fondo perdido

- Adquisición o adaptación de bienes de equipo e inversiones en hardware.
- Inversiones inmateriales (licencias software).
- Obligatoriedad de realizar auditoría de Ciberseguridad.
- Costes de consultoría, ingeniería y servicios.

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

BENEFICIARIOS

PYMEs de la Región de Murcia cuya actividad esté encuadrada en los CNAES:

a) Secciones C, D, E y F- Divisiones 10 a 43
b) Sección H -Divisiones 49 a 53
c) Sección I -Divisiones 55 a 56
d) Sección J-Divisiones 58 a 63
e) Sección M-Divisiones 69 a 74

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Hasta el 30 de septiembre de 2020.

IMPORTE

Hasta el 70% de los costes subvencionables, con un importe máximo de 100.000€

TIPO DE SUBVENCIÓN

Subvención a fondo perdido.

REQUISITOS DEL PROYECTO

La ejecución de las inversiones y gastos no deberá estar iniciada a la fecha de la presentación de la solicitud.

Mínimo presupuesto elegible 40.000€

Convocatoria: Orden de 22/04/2020
Folleto publicitario, consulte las bases en la web del INFO · Sede electrónica

SI QUIERES REALIZAR LOS TRÁMITES **PULSA AQUÍ**

Ayudas para PYMES
hasta **100.000€**

www.institutofomentomurcia.es
innovacion@info.carm.es

"Una manera de hacer Europa"
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Unión Europea

Región de Murcia

info REGIÓN DE MURCIA